

# POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>4. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>4</b>
<b>5. GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>5</b>
<b>6. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>A. Consejo de Administración .....</b>	<b>6</b>
<b>B. Comité de Dirección .....</b>	<b>6</b>
<b>C. Departamento Legal .....</b>	<b>6</b>
<b>D. Departamento Financiero .....</b>	<b>6</b>
<b>E. Órganos de Administración de cada área de negocio .....</b>	<b>6</b>
<b>F. Departamento de Tecnologías de la Información .....</b>	<b>6</b>
<b>G. Empleados .....</b>	<b>6</b>
<b>7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>7</b>
<b>8. APROBACIÓN Y VIGENCIA .....</b>	<b>7</b>

## 1. OBJETO

El Consejo de Administración de UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A. (la "**Sociedad**") tiene atribuida la competencia de determinar la política de control y gestión de riesgos, la cual contiene las pautas que rigen la actuación de la Sociedad, de sus accionistas y de las sociedades integradas en el grupo (el "**Grupo**" o "**Grupo UMBRELLA**"), así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

La Política de Control y Gestión de Riesgos (la "**Política**") tiene por finalidad:

- establecer los **principios básicos** para asegurar que los riesgos de toda naturaleza que pudieran afectar negativamente a la consecución de los objetivos del **Grupo Umbrella** son identificados, analizados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.
- **identificar los principales riesgos** de las sociedades del **Grupo Umbrella**.
- organizar los **sistemas de control interno y de información adecuados**, así como el seguimiento periódico de dichos sistemas.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta **Política** es de aplicación a todo el personal, con independencia de la posición y función que desempeñe, directivos y órganos de administración de todas las sociedades que integran el **Grupo UMBRELLA**, así como en las sociedades participadas no integradas en el **Grupo** sobre las que la Umbrella tiene un control efectivo, dentro de los límites legales establecidos.

Asimismo, la aplicación de la **Política** podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con el **Grupo UMBRELLA** por una relación distinta de la laboral cuando resulte conveniente y en la medida de lo posible, para el cumplimiento de las finalidades establecidas, suscribiendo a tal fin los instrumentos de adhesión que se estimen oportunos con tales colaboradores.

## 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

El Consejo de Administración de la **Sociedad** es consciente de que el negocio y las actividades del **Grupo Umbrella** están condicionados tanto por **riesgos intrínsecos** como por **riesgos exógenos** que son comunes a cualquier empresa del sector que, en caso de materializarse, podrían afectar de manera adversa a los resultados, situación financiera y patrimonial o estrategia del **Grupo UMBRELLA**.

Como sociedad cotizada, la **Sociedad** se caracteriza por su elevada concienciación y nivel de control de riesgos con la finalidad de (i) salvaguardar los intereses del **Grupo UMBRELLA**; (ii) del mercado; (iii) de las personas que se relacionan con la misma, tales como el accionariado.

#### 4. FACTORES DE RIESGO

Se considera un **riesgo** cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda causar un daño y, con ello, impedir a la **Sociedad** o al **Grupo UMBRELLA** a lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Los factores de riesgo son los que se indican a continuación:

##### 1) Riesgos Legales

- **Riesgos de gobierno corporativo:** se producen por eventuales incumplimientos de la legislación aplicable, las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y sus guías prácticas, así como de los estándares internacionales en la materia.
- **Riesgos jurídicos:** derivados de litigios y arbitrajes.
- **Riesgos regulatorios:** son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios de las sociedades del **Grupo**.

2) **Riesgos Financieros** son aquellos riesgos derivados de fluctuaciones financieras que pueden impactar negativamente al **Grupo**, como por ejemplo la evolución de los tipos de cambio, de interés o la evolución de los precios, así como a problemas de liquidez que le impidan hacer frente a sus obligaciones de pago, así como riesgos fiscales.

##### 3) Riesgos de Negocio, que abarcan los siguientes:

- **Riesgo de mercado:** se produce por las posibles situaciones negativas o adversas que puedan afectar a las ventas o a la propia cotización de la **Sociedad**, como cambios significativos en los precios de las materias primas, transportes, etc.
- **Riesgos de negocio:** establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables propias de las distintas actividades de las sociedades del **Grupo**, a través de sus negocios.
- **Riesgos operativos:** aquellos derivados de fallos en los procesos internos o desempeño del personal de la empresa o subcontratado.
- **Riesgos medioambientales:** están asociados a la posibilidad de que se produzcan daños ambientales o a los ecosistemas y biodiversidad, por causas naturales o humanas.
- **Riesgos reputacionales:** potencial impacto negativo en el valor de las sociedades del **Grupo** resultado de comportamientos por parte de la compañía o su plantilla, por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.
- **Riesgo de fraude:** derivado de cualquier acción intencional no lícita realizada por un empleado o un tercero, para lograr un beneficio propio o para el **Grupo**, directo o indirecto, a través del uso incorrecto de los recursos o activos del **Grupo**.

4) **Riesgos de Ciberseguridad y Sistemas de Información:** derivado de ataques maliciosos o eventos accidentales con impacto operacional, que afectan a los datos, las redes informáticas o la tecnología.

## 5. GESTIÓN DE RIESGOS

Las bases y sus fundamentos esenciales se traducen en un **enfoque completo de supervisión y administración de riesgos**, respaldado por el Consejo de Administración de la **Sociedad** y fundamentado en una apropiada **definición y delegación de funciones y responsabilidades** a nivel operativo y de supervisión, además de contar con **procedimientos, metodologías y herramientas** apropiadas para respaldar las diversas etapas y actividades del sistema. Esto incluye:

A) Establecer una estructura de políticas, guías y límites, así como indicadores de riesgo, junto con los mecanismos correspondientes para su autorización y ejecución que evalúen y establezcan la apetencia al riesgo anual, tanto cualitativa como cuantitativamente, en línea con los objetivos del **Grupo UMBRELLA**.

b) Identificar de manera continua los riesgos y amenazas significativas, teniendo en cuenta su posible impacto en los objetivos fundamentales de gestión y los estados financieros, que abarcan pasivos contingentes y otros riesgos fuera del balance.

c) Evaluar estos riesgos tanto en cada unidad de negocio o función corporativa como en términos de su influencia conjunta en todas las empresas del **Grupo UMBRELLA**.

d) Calcular y supervisar los riesgos siguiendo procedimientos y estándares uniformes y comunes a todas las empresas del **Grupo UMBRELLA**.

e) Analizar los riesgos vinculados a las nuevas inversiones, lo cual es un aspecto esencial en la toma de decisiones basada en la relación rentabilidad-riesgo, incluyendo los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.

f) Mantener un sistema de vigilancia y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas apropiados, que también incluyan los planes de contingencia necesarios para reducir el impacto de la materialización de los riesgos.

g) Evaluar constantemente la adecuación y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su posible integración en el modelo.

h) Realizar auditorías, en caso de resultar necesarias, del enfoque global de supervisión y administración de riesgos a cargo del Departamento Financiero o Legal en función del riesgo de que se trate.

## 6. RESPONSABILIDADES

Para una adecuada gestión de los riesgos, el **Grupo Umbrella** ha realizado la definición y asignación de funciones y responsabilidades:

#### A. Consejo de Administración

Es el encargado de la implantación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos, así como de hacer seguimiento de los sistemas internos de información y control. De igual modo, es el encargado de aprobar las políticas de control y gestión de riesgos definidoras de los principios básicos de gestión y de las actuaciones marcadas para mitigar dichos riesgos.

#### B. Comité de Dirección

Es el responsable de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Validación de las políticas de control y gestión de riesgos.
- Aprobación del mapa de riesgos globales.
- Facilitación de los medios suficientes para el desarrollo de actividades de control y gestión de riesgos, además de definir las funciones y responsabilidades de dichas actividades.
- Velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas y reportar sobre cualquier cuestión relevante para el buen funcionamiento del Grupo.

#### C. Departamento Legal

Es el encargado de la identificación, gestión y control de Riesgos Legales, supervisión de la información que se hace pública en relación con la materia, elaboración de políticas y/o documentos corporativos que se presentan al Consejo de Administración para su aprobación.

#### D. Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el responsable, entre otros, de la identificación, gestión y control de los Riesgos Financieros, así como de la evaluación de los mismos y de la determinación de los controles a implantar.

#### E. Órganos de Administración de cada área de negocio

Son los encargados de identificar, gestionar y controlar los Riesgos de Negocio en cada una de las áreas de actividad del **Grupo UMBRELLA**, así como de su evaluación anual y el establecimiento de los controles oportunos.

#### F. Departamento de Tecnologías de la Información

Será el responsable de identificar, gestionar y controlar los Riesgos de Ciberseguridad y Sistemas de Información, además de realizar evaluaciones anuales y establecer los mecanismos de control oportunos.

#### G. Empleados

Todos los empleados del **Grupo UMBRELLA** son responsables de velar por el buen funcionamiento de la Política, detectar e informar de los riesgos identificados, actuando de manera diligente y ética.

## 7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA

El Departamento Legal será responsable de la supervisión, implementación, desarrollo y cumplimiento de la Política. Para ello, contará con las facultades necesarias para tomar la iniciativa y controlar el funcionamiento, la eficacia y el acatamiento de esta Política.

Se asegurará de que se adapte adecuadamente a las necesidades y circunstancias cambiantes del **Grupo UMBRELLA**, y que cualquier incumplimiento de las medidas establecidas en la Política sea sancionado apropiadamente de acuerdo con los sistemas disciplinarios aplicables.

Se espera que todas las personas trabajadoras y a aquellos a los que les resulte de aplicación se adhieran a lo previsto en esta Política en el desempeño de sus responsabilidades, además de estar disponible para su consulta en la página web corporativa <https://umbrella-e.com/>.

## 8. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente **Política** ha sido aprobada por unanimidad por el **Consejo de Administración de la Sociedad** en fecha 13 de diciembre de 2023, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación y manteniéndose vigente en tanto en cuanto no se apruebe su modificación.

Control de Versiones:

EDICIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA EDICIÓN
V1	13/12/2023	1ª versión